

rella presentada por los accionistas de la sociedad ha manifestado que "lo dicho por **Rodríguez Ferrer** no resta validez al fundamento de la querrela, ya que no ha aportado ni una sola prueba, independientemente de las responsabilidades que la juez estime en relación a otros implicados".

La referida querrela criminal se presentó en la segunda quincena de marzo por cincuenta y siete accionistas de los, aproximadamente, ciento setenta que llegaron a formar parte de la sociedad. "El querrellado -dice el texto- mediante engaño y con evidente ánimo de lucro indujo a mis representados a adquirir unas acciones de un campo de golf que no construyó, dejando deudas de casi 100 millones, retirando sin justificar en su propio beneficio cerca de cuarenta millones y desapareciendo sin que hasta el momento haya podido ser localizado".

Asimismo, la querrela explícita que "se dirige también contra todas aquellas personas que pudieran resultar implicadas en la comisión de estos hechos".

●●● RESPONSABILIDAD

A juicio de **Muñoz Ramírez**, la responsabilidad del fracaso del proyecto golfístico corresponde a la Junta de Comunidades de **Castilla La Mancha** y al ayuntamiento de **Alcázar de San Juan**. En su opinión es determinante el certificado, con fecha 5 de noviembre de 1991, firmado por el secretario accidental **Jesús Lizano Almendros** y el propio alcalde **Anastasio López Ramírez**, por el que el Ayuntamiento acordó ceder unos terrenos de casi 600.000 metros cuadrados para la construcción del campo de golf, provinientes, a su vez, de la cesión de la Junta de Comunidades, a pesar de que, en realidad, la administración regional no había realizado esa cesión con anterioridad.

En este sentido, el abogado sostiene que "podría haber un delito de falsedad en documen-



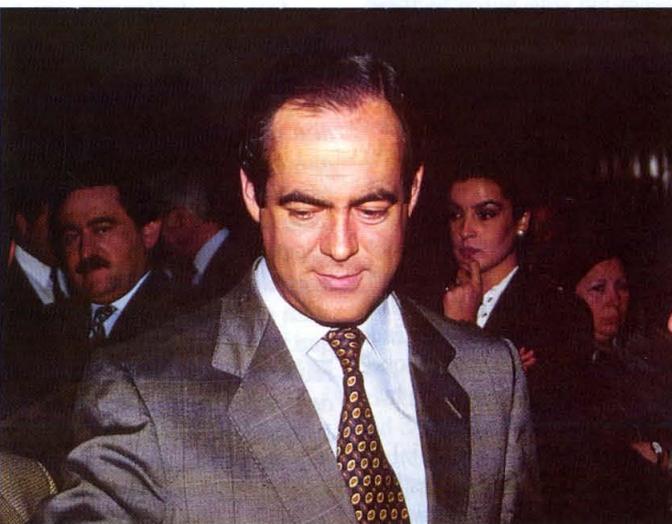
M.A.S.



A la izquierda, Rodríguez Ferrer poco antes de ser trasladado a la cárcel. A la derecha, una imagen de archivo del promotor.



PABLO DIAZ P.



PABLO DIAZ P.

Arriba, algunos accionistas de la fallida sociedad. Sobre estas líneas, el presidente José Bono.

to público".

Asimismo, el letrado subraya que la Administración presidida por **José Bono** "de acuerdo a la información de que disponemos no se puede asegurar que esté implicada formalmente, pero es responsable, en cambio, de no haber cedido los terrenos después de haberse mostrado favorable al proyecto desde un primer momento y de haberlo compartido con el Ayuntamiento". No obstante, incide en que existe un borrador de esa cesión que sin ser vinculante demuestra la posición favorable de la Junta.

●●● JOSE BONO

Por otro lado, el representante legal de **Rodríguez Ferrer** considera que a su defendido le ocurrió lo mismo que al resto de los accionistas y al pueblo de **Alcázar**. "Tuvo plena confianza -subraya- en el Ayuntamiento, que desde el principio hasta el final lo alentó y lo animó para que continuara luchando por la viabilidad de la empresa, con la garantía de que la cesión de los terrenos se solucionaría".

El propio presidente regional **José Bono** explicó públicamente, hace varios meses, a una pregunta formulada por es-